



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000029-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000049-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Técnico N° D000005-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000077-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° D000058-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Notificación N° 2023/019, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) invita a las partes a participar en la Decimocuarta Reunión de la Conferencia de las Partes y a la 54 y 55 Reunión del Comité Permanente de la CMS, que se desarrollarán del 11 al 17 de febrero de 2024, en la ciudad de Samarcanda, República de *Uzbekistán*;

Que, a través del Oficio N° D000004-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, la Dirección Ejecutiva del SERFOR comunica a la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores que se ha designado al señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, y a la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para participar en la Decimocuarta Reunión de la Conferencia de las Partes y la 54 y 55 Reunión del Comité Permanente de la CMS, por lo que solicita se acredite a dichos servidores ante la Secretaría de la CMS;

Que, mediante el Informe N° D000029-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre señala que la participación del señor Carlos Enrique Michaud López y la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán en la Decimocuarta Reunión de la Conferencia de las Partes y la 54 y 55 Reunión del Comité Permanente de la CMS, *no irrogará gastos a la Entidad, puesto que estos serán cubiertos por la CMS y la Wildlife Conservation Society (WCS), respectivamente*;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, con Informe N° D000049-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos remite la Resolución Directoral N° D000019-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, a través de la cual otorga licencia con goce de remuneraciones por capacitación, del 08 al 21 de febrero de 2024, a la servidora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, por su participación en el Decimocuarta Reunión de la Conferencia de las Partes y la 54 y 55 Reunión del Comité Permanente de la CMS; así también, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar el viaje, por comisión de servicios, al señor Carlos Enrique Michaud López, a la ciudad de Samarcanda, República de *Uzbekistán*, del 08 al 20 de febrero de 2024, a fin que participe en el mencionado evento;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos señala en el citado Informe que, a fin de garantizar la continuidad de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal de la señora Karina Santti Sánchez, Especialista en Conservación y Manejo de Camélidos Sudamericanos Silvestres en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, del 08 al 20 de febrero de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° D000005-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a través del Informe N° D000029-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, ha sustentado la participación del señor Carlos Enrique Michaud López y la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, en la Decimocuarta Reunión de la Conferencia de las Partes y la 54 y 55 Reunión del Comité Permanente de la CMS, precisando que la misma reviste importancia toda vez que permitirá al SERFOR emitir opinión sobre temas relevantes en la aplicación de la convención y la conservación de las especies migratorias, así como asegurar la aprobación de las propuestas de inclusión presentadas;

Que, mediante Informe Legal N° D000058-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Recursos Humanos y opinado por la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, del señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, y de la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, a la ciudad de Samarcanda, República de *Uzbekistán*, del 08 al 20 y del 08 al 21 de febrero de 2024, respectivamente, de acuerdo a sus itinerarios de viaje; y que a su vez designe temporalmente a la señora Karina Santti Sánchez, Especialista en Conservación y Manejo de Camélidos Sudamericanos Silvestres en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, del 08 al 20 de febrero de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002- 2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, y de la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, Especialista en Fauna Silvestre en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, a la ciudad de Samarcanda, República de *Uzbekistán*, del 08 al 20 y del 08 al 21 de febrero de 2024, respectivamente, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los viajes autorizados no irrogarán gasto alguno al Estado, ni darán derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, el señor Carlos Enrique Michaud López y la señora Doris Mercedes Rodríguez Guzmán, deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 4.- Designar temporalmente a la señora Karina Santti Sánchez, Especialista en Conservación y Manejo de Camélidos Sudamericanos Silvestres en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, del 08 al 20 de febrero de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Carlos Enrique Michaud López, a las señoras Doris Mercedes Rodríguez Guzmán y Karina Santti Sánchez, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR